

**CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020**

ANA MARIA PEREZ BUENO, Secretaria del AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.268.862,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.171.781,41
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.150,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	555.318,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00
Total Presupuesto		3.307.211,69

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.267.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	691.370,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	848.379,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	57.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	382.162,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.307.211,69

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación que en dicho presupuesto se contempla, conforme a lo siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional:

- Una plaza de Secretario, Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría; Clase: Entrada; Grupo: A; Subgrupo A1; Nivel: 28
- Una plaza de Interventor. Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Intervención-Tesorería; Categoría: Entrada; Grupo: A; Subgrupo A1; Nivel: 28.
- Una plaza de Tesorero. Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Intervención-Tesorería; Categoría: Entrada; Grupo: A; Subgrupo A1; Nivel: 27. En Agrupación.

2. Escala de Administración General:

- Una Plaza de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, Categoría: Superior; Grupo A; Subgrupo A2; Nivel 23. Forma de cobertura: Concurso-oposición
- Dos Plazas de Administrativo, Subescala Administrativa; Grupo: C; Subgrupo C1; Nivel: 18.(Concurso-oposición y una por P. Interna)
- Una Plaza de Administrativo-Tesorero, Escala: Administración General; Subescala Administrativa; Grupo: C; Subgrupo C1; Nivel: 22.
- Dos plazas de Auxiliar administrativo; Escala: Administración General; Subescala Auxiliar; Grupo: C; Subgrupo C2; Nivel: 16. Forma de cobertura: Oposición o Concurso-oposición.
- Una plaza de alguacil-Conserje; Escala: Administración General; Subescala Subalterna; Grupo: C; Subgrupo C2; Nivel: 14. Forma de cobertura: Oposición o Concurso-oposición.

3. Escala de Administración Especial:

- Una Plaza de Oficial 1ª de obras y servicios municipales; Escala: Administración especial; Subescala Servicios especiales; Categoría: Personal de Oficios; Grupo C2; Subgrupo C2; Nivel 16. Titulación exigida.- Graduado en E.S.O. o equivalente.
- Una Plaza Encargado de obras y servicios municipales; Escala: Administración especial; Subescala Servicios especiales; Categoría: Personal de Oficios; Grupo C; Subgrupo C2; Nivel 18 (Título.- Graduado en ESO o equivalente. P. Interna)
- Una Plaza Arquitecto; Grupo: A; Subgrupo A1; Nivel: 25. Tiempo parcial. (Concurso oposición).

B) PERSONAL LABORAL

- Una plaza de Técnico Cultural. Jornada completa. Grupo A, Subgrupo A2.
- Una plaza de Técnico de biblioteca. Tiempo parcial. Grupo C, Subgrupo C1



- Cuatro plazas de Oficial de Obras y Servicios. Jornada completa. Grupo C; Subgrupo C2.
- Cinco plazas de Operarios de Obras y Servicios. Jornada completa. Grupo Otras Agrupaciones Profesionales.
- Siete plazas Personal limpieza de edificios. Titulación exigida: (Dos jornada completa / Cinco a tiempo parcial) Grupo Otras Agrupaciones Profesionales.
- Dos plazas de Conserje. Jornada Completa. Grupo Otras Agrupaciones Profesionales.
- Una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local. Jornada completa. Grupo B.
- Una Plaza de Profesor E.P.A. Titulación exigida: (J. completa/Tiempo Parcial) . Grupo A. Subgrupo A2.
- Una Plaza de Directora de Educación Infantil. Jornada Completa. Grupo A, Subgrupo A2.
- Tres Plazas de Técnico especialista en Educación Infantil. .- Jornada completa. Grupo B/A2
- Una plaza de Cuidadora de Escuela de Educación Infantil. Jornada completa. Grupo C.
- Una Plaza de Auxiliar Administrativo.- Jornada Completa.
- Una plaza Directora de Banda Municipal de Música.. Jornada a tiempo parcial
- Tres plazas Socorristas Piscinas. Fijo discontinuo

<p>NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 13</p> <p>NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL: 32</p>
--

Cuarto.- Definir como servicios públicos esenciales a efectos de los establecido en los Presupuestos Generales del Estado 2019, los relativos tanto a limpieza viaria y limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructuras básicas, así como los relativos a educación derivados tanto del ejercicio de competencias municipales propias previstas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local como atribuidas en virtud de la formalización de Convenios de Colaboración con el Gobierno de Aragón en materia de gestión de la educación infantil primer ciclo en tanto se produzca su asunción por parte la Comunidad Autónoma en los términos recogidos en la Circular 1/2014 de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, sobre el régimen jurídico competencial de los municipios aragoneses tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en cuanto a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros docentes de educación infantil de conformidad con lo establecidos en la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

Quinto.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2017 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



Sexto.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado y se insertará resumido por capítulos en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

Y para que conste y surta los efectos que legalmente procedan, con, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Cariñena, a 21 de enero de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, Sergio Ortiz Gutiérrez y la Secretaria del Ayuntamiento, Ana M^a Pérez Bueno.

